



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000436/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alex Ayala Chávez, Javier Marina Ransanz, Driss El Berrhouti contra la empresa Construcciones Jonogall, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 2012 la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“1.- Se rectifica la Sentencia recaída en las presentes actuaciones, en el sentido de que las palabras “Javier Miranda Ransana”, contenidas en su FALLO, deben entenderse sustituidas por las palabras “Javier Marina Ransanz”.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales. Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Jonogall, S.L., con CIF B42123869 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 28 de septiembre de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

2298

BOPSO-117-15102012